PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 47.50 pesetas. Por seis meses. 9.40 Por tres id..... 4.90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.

Por seis meses. 10.65 Por tres id..... 6

Un número.... 0.25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 272).

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circulares.

Excmo. Sr:. Próxima la época en que los individuos de la primera y segunda reservas deben pasar la revista anual á que se refiere el art. 144 del reglamento para el reemplazo y reservas del Ejército, decretado en 22 de Enero de 1883:

El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que en el presente año tenga lugar la revista, con sujecion á las reglas siguientes:

Primera, Los individuos de todas las Armas é Institutos del Ejército, que pertenezcan á la primera y segunda reserva y tengan su residencia en la capitalidad de los cuadros de reclutamiento, terceros batallones de regimientos de infantería, batallones depósito de cazadores, regimientos de reserva de infantería, caballería é ingenieros y depósito de reclutamiento de artillería, se presentarán para pasar la revista á la unidad á que pertenezcan.

Segunda. Los que no residan en las capitalidades mencionadas en la regla anterior, podrán pasarla presentándose al Alcalde, ó, á falta de este, al Comandante del puesto de la Guardia civil del punto donde residan, quienes formarán relaciones clasificadas por armas y cuerpos de los individuos que revisten, segun su situacion,

que conocerán por los pases que obren en poder de los interesados, consignando en dichos pases la nota de *Revistados*.

Tercera. En los puntos en que no residan las Planas Mayores de los cuerpos relacionados en la regla primera, y haya Comandante militar ó destacamento mandado por Oficial, pasarán ante él la revista, como se previene en la regla anterior, formalizando iguales relaciones.

Cuarta. Los que con la debida autorizacion se hallen viajando ó hayan trasladado su residencia, pasarán la revista ante cualquiera de los Jefes mencionados, Alcaldes, ó Comandantes de puesto de la Guardia civil del punto en que se encuentren.

Quinta. La revista se pasará durante los meses de Octubre y Noviembre próximos, y los Alcaldes, Comandantes militares de destacamentos y puesto de la Guardia civil, remitirán en la primera quincena de Diciembre á los Jefes de los cuerpos á que aquellos pertenezcan las relaciones de los que se hayan presentado en el acto de revista.

Sexta. Terminado el plazo de revista, los Jefes de las respectivas unidades procurarán averiguar el paradero de los que hayan faltado, dirigiéndose de oficio á los Alcaldes y por cuantos medios les sugiera su celo é interés por el servicio.

Sétima. Los Jefes de los cuerpos que se mencionan en la regla 1.ª, remitirán en la segunda quincena de Diciembre á los Gobernadores militares de las respectivas provincias estados numéricos, con separacion de situaciones, de los que hayan debido pasar revista, expresando el número de los que la hayan pasado presentes ó por escrito, de los que con autorizacion residan en el extranjero, y de los que no lo hayan verificado en forma alguna.

Octava. Los Gobernadores militares remitirán dichos estados á los Capitanes generales de los distritos, á fin que estas Autoridades lo verifiquen en resúmen á este Ministerio.

Novena. Los expresados Gobernadores militares dispondrán la insercion de esta circular en los Boletines oficiales de las provincias, y excitarán el celo de los Alcaldes para que coadyuven al resultado de la revista é impulsando á cumplir con sus deberes á sus administrados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Setiembre de 1889.—Chinchilla.—Señor......

(De la Gaceta núm. 270.)

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta que la entrega de Caja de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1881 dió principio el dia 1.º de Octubre del mismo año, y que en igual dia y mes del presente empezarán, por tanto, á extinguir los ocho de servicio entre el Ejército activo y la reserva, señalados en el art. 2.º de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de 28 de Agosto de 1878, entonces vigente:

El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien resolver que desde el expresado dia 1.º del próximo mes de Octubre se expida licencia absoluta à los individuos del referido reemplazo de 1881 que hayan cumplido su compromiso; y à los que por haber ingresado con retraso ú otras causas no les corresponda obtenerla por ahora, se les expida à medida que les vaya correspondiendo.

De Real órden lo digo á V. E. para su cumplimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 20 de Setiembre de 1889.—Chinchilla.—Señor....

(De la Gaceta núm. 272)

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR.

Estadistica sanitaria.

Siendo varios los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que no remiten los estados mensuales de la Estadística-sanitaria, modelo núm. 2, con la puntualidad debida, les prevengo que trascurridos los cinco primeros dias de cada mes sin remitir aquellos les exigiré la multa de cinco pesetas, con que se hallan conminados en las notas del modelo núm. 1, sin admitir disculpa de ningun género.

Burgos 30 de Setiembre de 1889. El Gobernador, ANTONIO BOTIJA.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.

Habiéndose concedido una próroga hasta el dia 30 de Noviembre próximo para que los contribuyentes que no lo hayan hecho se provean de la cédula personal correspondiente al presupuesto actual, sin recargo, se hace público por medio de este anuncio.

Burgos 28 de Setiembre de 1889. —El Administrador, José Tejada.

INTERVENCION DE HACIENDA.

El dia 1.º del mes de Octubre próximo se abre el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas que perciben sus haberes por la Depositaría pagaduría de esta provincia, las cuales podrán presentarse á su cobro hasta el dia 11 del referido mes, en que se retirarán las nóminas de la Depositaría sea cualfuere el estado de pago en que se hallen, debiendo advertir á las expresadas clases que percibirán el 10 por 100 en calderilla.

Burgos 28 de Setiembre de 1889. —El Interventor, José Vazquez,

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Bernardo Cuadrao y Cotorro,
 Juez de instruccion de esta ciudad de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Vicente Perez Jurio, de 40 años de edad, soltero, cochero, hijo de Vicente y Micaela, pelo castaño, ojos al pelo, nariz y boca regulares, barba lampiña, color moreno, para que en el término de 10 dias á contar desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid comparezca en este Juzgado á prestar una declaración en la causa que se le sigue sobre hurto de alpargatas á Esteban Matute, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares é individuos de la policía judiciai procedan á la busca y captura de dicho sugeto, y habido que sea, conducírle á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Burgos à 25 de Setiembre de 1889.—Bernardo Cuadrao. —
Por su mandado, Marciano Irazu.

Aranda de Duero.

 D. Alejandro Garcia del Pozo, Juez de Instruccion del partido de Aranda de Duero,

Hago saber: que en el expediente de exaccion de costas impuestas à Clemente Santa Maria y Balbino Maté Charles, vecinos de Gumiel del Mercado, en causa que se les siguió sobre hurto, se sacan á pública subasta con la rebaja de un 25 por 100, las fincas siguientes:

Bienes de Clemente Santa Maria.

Una casa en el pueblo de Gumiel del Mercado y calle de San Antonio, tasada en 130 pesetas.

Bienes de Balbino Maté.

Una tierra en el término de dicho Gumiel y pago del Viso, de 3 celemines, en 5.

Una casa en referido Gumiel y calle Alta, núm. 28, en 125.

Cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Gumiel del Mercado el dia 21 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones siendo arregladas á ley, cuya subasta se anuncia de conformidad con lo prevenido en el art. 1497 de la ley procesal civil, advirtiéndose que de dichas fincas no existe título de propiedad y por lo tanto esta subasta en cuanto á titulacion se hace con sujecion á la regla 4.ª del art. 42 del Reglamento para la ejecucion de la ley hipotecaria.

Dado en Aranda de Duero á 25 de Setiembre de 1889.—Alejandro Garcia del Pozo. — El Actuario, Gregorio Martin y Alonso.

D. Alejandro García del Pozo, Juez de Instruccion de este partido de Aranda de Duero.

Hago saber: que en el expediente de exacción de costas impuestas á Hermógenes Roman Mate, (a) Monjones, vecino de esta villa, en causa que se le siguió sobre hurto de leña, se sacan á pública subasta sin sujeción á tipo las fincas siguientes:

Una viña sita como las que siguen en este término y pago de Valdecarrillos, de 10 aranzadas, tasada en 250 pesetas.

Una huerta y tierra de 6 celemines, que forma una sola finca, al pago de Valdecarrillos, en 50.

Una tierra al pago de Periquillo, de 4 fanegas centenal, en 100.

Una casa y corral en esta poblacion y barrio de Allendeduero y carretera de Madrid, sin número, de 4 metros de latitud y 16 de longitud, en 1375.

Cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado el dia 23 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones siendo arregladas á ley, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta es de necesidad consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo, y que de conformidad con lo solicitado por las partes se sacan á subasta dichas fincas ínterin se está practicando la informacion posesoria de las mismas, toda vez que el apremiado carece de título, y con la que tendrán que conformarse los licitadores.

Dado en Aranda de Duero á 26 de Setiembre de 1889.—Alejandro Garcia del Pozo.—El Actuario, Gregorio Martin y Alonso.

Villarcayo.

D. Eustasio Fernandez Villaran, Juez municipal de esta villa en funciones de Instruccion por hallarse con licencia el propietario,

Hago saber: que en el dia 18 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes embargados á Santiago Angulo Barcina, vecino de San Martin de Don, para pago de las responsabilidades pecuniarias en que ha sido condenado en causa sobre corta y sustraccion de leñas.

Fincas en Ranedo.

La mitad de una casa sita en Ranedo, barrio de Promediano, señalada con el núm. 4 compuesta de tres pisos, mide 12 metros de latitud y 8 de longitud, tasada en 700 pesetas.

Una heredad á Revilla alta, de 16 áreas 9 centiáreas, en 30.

Otra á los Arroyos, de 16 áreas 9 centiáreas, en 45.

Otra á Fuente Umblao, de 16 áreas 9 centiáreas, en 30.

Otra á Valdepiedra, de 5 áreas 36 centiáreas, en 20.

Otra á Perillo, de 10 áreas 72 centiáreas, en 40.

Otra en Rivacampo, de 10 áreas 72 centiáreas, en 30.

Fincas en Gabanes.

Una heredad en Rio Abajo, de 10 áreas 72 centiáreas, en 35.

Otra á Sitos, de 10 áreas 72 centiáreas, en 30.

Otra al Hoyo, de 10 áreas 72 centiáreas, en 35.

Otra á Tras de las Casas, de 10 áreas 72 centiáreas, en 40.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran tomar parte en la subasta vengan provistas de sus correspondientes cédulas personales y del 10 por 100 del valor de los bienes para poder hacer postura, no admitiéndose la que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, debiendo advertir que no hay títulos de propiedad y que la adquisicion de los mismos así como los gastos de otorgamiento de escritura é inscripcion en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del rematante.

Dado en Villarcayo á 25 de Setiembre de 1889.—Eustasio Villaran.—Por su mandado, Mauricio L. Miegimolle.

Roa.

 D. Andrés Perez Nisarre, Juez de instruccion de esta villa de Roa y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en que fué condenado Pedro Leon, vecino de Olmedillo, en causa sobre estafa frustrada, se le han embargado los bienes siguientes, radicantes en dicho pueblo de Olmedillo.

Una tierra al pago de las Espinillas, de cabida 23 áreas 54 centiáreas, tasada en 50 pesetas.

Otra al pago de Zumbin, de 11 áreas 62 centiáreas, en 75.

Otra á Retero, de 25 áreas 73 centiáreas, en 75.

Otra à Fuente Olmillos, de 43 áreas 25 centiáreas, en 300.

Otra á Carramolino, de 12 áreas 89 centiáreas, en 75.

Otra al mismo término, de 20 áreas 99 centiáreas, en 200.

Otra al expresado término, de 41 áreas 75 centiáreas, en 400. Otra en Carrequintana, de 44

áreas 42 centiáreas, en 200. Otra en Carrevega, de 37 áreas

26 centiáreas, en 300. Otra en el mismo término, de 32

áreas 27 centiáreas, en 125. Otra en el expresado término, de

16 áreas 14 centiáreas, en 100. Otra al pago de Retero, de 48

áreas 43 centiáreas, en 49. Otra al pago del Alquiton, de 28

Otra al pago del Alquiton, de 2 áreas 22 centiáreas, en 200.

Otra al pago del Arroyal, de 16 áreas 14 centiáreas, en 100.

Otra á San Simon, de 16 áreas 14 centiáreas, en 150.

Otra á las Quintanas, de 32 áreas 22 centiáreas, en 200.

Una viña al pago de Carrarca, de 800 cepas, en 600.

Otra al mismo pago, de 266 cepas, en 266. Otra en Carravega, de 299 cepas,

Otra al Corcho, de 552 cepas, en 552.

Otra en Revilla, de 283 cepas, en 125.

Otra en Soparral, de 200 cepas, en 250.

Quince carros de lagar, de 40 arrobas cada uno, en el titulado de Simon Mambrilla, sito al pago de las Bodegas, en el que son partícipes Rafael Velez, Pablo Mambrilla y otros, en 300.

Cuatro carros de lagar, tambien de 40 arrobas cada uno, en el que se titula el nuevo de Celestino Izquierdo, sito al pago de los Lagares, en el que son partícipes Celestino y Benito Izquierdo, en 100.

Una cuba de 130 cántaras con el sitio que ocupa en bodega la Escudera, sita al pago de este nombre, en 195.

Una casa en la calle de la Cuartilla, señalada con el núm. 2, con su corral, de mediana construccion, de canto y adobe, la cual consta de piso entresuelo, principal y segundo, de 5 metros de longitud por 7 de latitud, en 1500.

Cayas fincas se sacan á pública subasta para con su valor hacer pago de las responsabilidades antes dichas. Las personas que quieran hacer postura á ellas acudan á la sala audiencia de este Juzgado y el municipal de Olmedillo el dia 23 de Octubre próximo á las once de la mañana, que se les admitirán las que hicieren siendo arregladas á dererecho, debiendo consignar el 10 por 100 de la tasacion, sin cuyo requisito no serán admitidas; y se hace tambien constar que no se han presentado los títulos de propiedad.

Dado en Roa á 24 de Setiembre de 1889.—Andrés Perez Nisarre.— Por su mandado. Laureano Garcia.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

SECRETARÍA.

Habiendo cesado por renuncia en el desempeño de su cargo el Procurador de los tribunales de esta Capital D. Gonzalo de Miguel Lopez, se anuncia en el presente Boletin oficial á los efectos que determina el art. 884 de la ley orgánica del Poder judicial.

Burgos 27 de Setiembre de 1889. El Secretario de gobierno, José M.* Llinás de Andreu.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1889-90 en virtud de la Real órden de 16 de Agosto último y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el número 151 de este Boletin, correspondiente al dia 20 de Setiembre.

PARTIDO DE MIRANDA.

ino Mayor, Cerda, Peselas		300 % 300 %	8 8 8 10 10 8 8 % % % % % % % % % % % % % % % % %	24 8 8 8 10 10 12 12 12 17 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	24 8 8 8 8 8 10 10 12 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	24 8 8 12 12 8 8 44 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	24 8 8 10 10 8 8 45 8 8 10 10 8 8 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	24 8 26 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	24 8 8 20 10 12 12 8 8 8 7 7 7 55 5 4 4 1 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	24 8 8 25 7 8 45 8 8 8 8 1 25 0 1 1 20 8 8 1 8 1 8 1 8 1 8 1 1 1 1 1 1 1 1 1	42 8 8 10 10 8 42 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	42 8 8 10 10 8 42 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	42 8 80 1 1 8 4 8 80 1 1 25 8 4 1 0 1 8 8 1 8 8 1 8 1 8 1 8 1 1 1 1 1 1	42 8 80 1 1 8 8 80 7 7 7 5 8 4 1 0 1 8 8 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	42 8 80 1 1 8 8 80 2 7 2 1 8 8 8 9 9 8 8 9 9 8 8 9 9 8 8 9 9 8 8 9 9 8 8 9 9 8 8 9 9 8 8 9 9 8 8 9 9 8 8 9 9 8 8 9 9 8 8 9 9 8 9 9 8 9 9 8 9	42 8 80 1 1 8 4 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8
nar. Cabrio. Vacuno Mayor. Cerr	一方の人 ではったり	" 10	10 ° 20 20 ° 20 ° 20 ° 20 ° 20 ° 20 ° 20	10 20 32 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	10 % 10 % 10 %	10 " 35 35 35 36 37 12 89 89 89 89 89 89 89 89 89 89 89 89 89	10 10 20 10 10 30 10 30 10 30 10 30 10 30 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	10 10 12 15 15 16 10 " " 4	10 0 0 0 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	" 01 05 25 26 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	" 01 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05	" 01 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05	" 01 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05	" 01 05 35 69 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
Lanar.		" 1 mes	", 1 mes e 1 id. 2 id.	" 1 mes de l'id 2 id. " 2 id. " 1 id.	" 1 mes " 2 id. " 2 id. " 1 id. " 1 id. " 1 id.	" 1 mes " 2 id. " 2 id. " 1 id. " 1 id. " 2 id.	1a, " de de de lid. 1 id. 2 id. 1 id. 2 id. 2 id. 2 id. 2 id. 1 id. 2 id. 1 id. 2 id. 1 id.	1a, " de d	la, "r- 1 id. " 1 id. " 2 id.	1 mess 1 id. 2 id.	1 mess 1 id. 2 id. 3 id.	1 mess 2 id. 2 id. 2 id. 3 id. 2 id. 3 id.	1 mess 2 id. 2 id. 3 id. 3 id. 4 id. 5 id. 5 id. 5 id. 6 id.	1 mes 2 2 id. 3 id	1 mess 2 id. 3 id.	1 mes 2 id. 3 id.
y modo de ejecutarlos.		dos marccs en robles, O. rasa.—Poda, bles muertos marcados	s, O. rasa.—Poda, os. i última.—Poda de en 3 metros	d d	de . d . d . d . d . d . d . d .	. dn. ae. 1 . n. d.	do du. ae. 1. H d.	do du . a e . 1 . H do	do d	Las Mochadas.—N. tierras, E. camino, S. dos marces en robles, O. rasa.—Poda, limpia, guia de robles y corta de tres robles muertos marcados. Las Quemada.—Circunvalado por siete marcos en robles y corta última.—Poda de roble y leñas muertas dentro del cuartel. Las Chorretas.—Entresaca de haya jóven dejando resalvos de 3 en 3 metros Farnan.—N. corta última, E. camino Caicedo, S. Llocas de Charceta, O. tres marcos en robles.—Poda de roble. El Bojal.—N. corta última, E. guas vertientes, S. cumbre, O. corta de dos años.— Besarraigo de boj y malezas respetando el roble. La Laguna.—N. tierras labrantías, E. rio, S. monte de Alava, O. tres marcos en robles.—Poda, limpia y entresaca de roble jóven.—Roza de espino y otras malezas. Cuesta el Raposo.—N. tierras, E. corta de dos años, S. monte de Alava, O. camino Lagran.—Limpia, guia y entresaca de roble y haya jóven dejando resalvos de 3 en 3 metros. Todo el monte.—Entresaca de 10 robles inmaderables marcados. Todo el monte.—Poda de roble y encina, limpia y guia de carrasco bajo de encina. Ladera — N. dos marcos en robles, E. camino, S. corta última, O. monte particular.—Poda de roble y encina, limpia y guia de la misma especie, leñas muertas y rodadas. Peña Parda.—N. tierras, E. cementerio público, E. corta última, S. cumbre, O. corta de dos años.—Poda de roble y encina, limpia y guia de la misma especie. Ladera el Mojon.—N. cementerio público, E. corta última, S. cumbre, O. corta de dos años.—Poda de roble y encina, limpia y guia de la misma especie.	le lm d. d. do do d. d. le	as Mochadas.—N. tierras, E. camino, S. dos marcos en robles, O. rasa.—Poda, limpia, guia de robles y corta de tres robles muertos marcados. a Quemada.—Circunvalado por siete marcos en robles y corta última.—Poda de roble y leñas muertas dentro del cuartel. as Chorretas.—Entresaca de haya jóven dejando resalvos de 3 en 3 metros. acos en robles.—Poda de roble. Desarraigo de boj y malezas respetando el roble. La Laguna.—N. tierras labrantías, E. rio, S. monte de Alava, O. tres marcos en robles.—Poda i limpia y entresaca de roble jóven.—Roza de espino y otras radas. La Lagran.—Limpia, guia y entresaca de roble jóven.—Roza de espino y otras robles.—Poda, limpia y entresaca de roble y haya jóven dejando resalvos de 3 en 3 metros. Lagran.—Limpia, guia y entresaca de roble y haya jóven dejando resalvos de 3 en 3 metros. Lagran.—Limpia, guia y entresaca de roble y haya jóven dejando resalvos de 3 en 3 metros. Lagran.—Lorda de robles, E. camino Sobarría., S. jurisdiccion de Moraza, O. cumbre.—Poda de roble y encina, limpia y guia de carrasco bajo de encina. Ladera.—N. tres marcos en robles, E. camino, S. corta última, O. monte particular.—Poda de roble y encina, limpia y guia de la misma especie. Ladera el Mojon.—N. cementerio público, S. cumbre, O. poda de dos años. Ladera el Mojon.—N. cementerio público, E. corta última, S. cumbre. Ladera el Mojon.—N. cementerio público, E. corta última, S. cumbre. Ladera el Mojon.—N. cementerio público, E. corta última, S. cumbre. Ladera el Alono.—N. cementerio público, E. corta última, S. cumbre. Ladera el Alono.—N. cementerio público, E. corta última, S. cumbre. Ladera el Alono.—N. cementerio público, E. corta última, S. cumbre. Doda de roble y encina. Ladera el Mojon.—N. cementerio público, E. corta última, S. cumbre. Doda de roble y encina. Ladera el Alono el robles inmaderables marcados y desarraigo de la misma especie. Ladera el Alono el tres años.—Roza, limpia y guia de encina.—Todo el monte.—Entresaca de 24 robles inmaderables. Ladera el monte.—Entresaca	Mochadas.—N. tierras, E. camino, "S. dos marcos en robles, O. rasa.—Poda, Quemada.—Circunvalado por siete marcos en robles y corta de tres robles muertos marcados. Quemada.—Circunvalado por siete marcos en robles y corta última.—Poda de oble y leñas muertas dentro del cuartel. S. Chorretas.—Entresaca de haya jóven dejando resalvos de 3 en 3 metros. "nan.—N. corta última, E. camino Caicedo, S. Llocas de Charceta, O. tres marcos en robles.—Poda de roble. Bogal.—N. corta última, E. aguas vertentes, S. cumbre, O. corta de dos años.—Bosarraigo de boj y malezas respetando el roble. Bogal.—N. tierras labrantías, E. rio, S. monte de Alava, O. tres marcos en robles.—Poda, limpia y entresaca de roble jóven.—Roza de espino y otras nalezas. Bagran.—Limpia, guia y entresaca de roble y haya jóven dejando resalvos de sen 3 metros. Bodo el monte.—Entresaca de 10 robles inmaderables marcados. Bodo el monte.—Desarraigo de tocones de roble muertos. Bodo el monte.—Desarraigo de tocones de roble muertos. Boda eroble y encina, limpia y guia de la misma especie, leñas muertas y rodadas. Poda de roble y encina, limpia y guia de la misma especie. Boda de roble y encina, limpia y guia de la misma especie. Boda de roble y encina, limpia y guia de la misma especie. Bentresaca de 12 robles inmaderables marcados y desarraigo de do el monte.—Entresaca de 24 robles inmaderables marcados y desarraigo de do el monte.—Entresaca de 24 robles inmaderables marcados y desarraigo de do el monte.—Entresaca de 24 robles inmaderables marcados y desarraigo de tocones de la misma especie. Bentresaca de 12 robles inmaderables marcados y desarraigo de conces de la misma especie. Bodo el moute.—Entresaca de 24 robles inmaderables marcados y desarraigo de tocones de la misma especie. Bodo el moute.—Entresaca de 24 robles inmaderables marcados y desarraigo de tocones de la misma especie. Bodo el moute.—Entresaca de 24 robles inmaderables marcados y desarraigo de tocones de la misma especie. Bostero.—No dos marcos en robles, E. otra última, S	as.—N. tierras, E. camino, " dos marcos en robles, O rasa.—Poda, uia de robles y corta de tres robles muertos marcados. a.—Circunvalado por siete marcos en robles y corta última.—Poda de fias muertas dentro del cuartel. ias.—Entresaca de haya jóven dejando resalvos de 3 en 3 metros. corta última, E. camino Caicedo, S. Llocas de Charceta, O. tres marches, de boj y malezas respetando el roble. —N. tierras labrantias, E. rio, S. monte de Alava, O. tres marcos en Poda, limpia y entresaca de roble jóven.—Roza de espino y otras aposo.—N. tierras, E. corta de dos años, S. monte de Alava, O. tres marcos en robles, E. camino Sobarria, S. jurisdiccion de Mo-Limpia, guia y entresaca de roble y haya jóven dejando resalvos de tros. Inte.—Entresaca de 10 robles, E. camino Sobarria, S. jurisdiccion de Mo-umbre.—Poda de roble y encina, limpia y guia de carrasco bajo de neces marcos en robles, E. camino, S. corta última, O. monte particular—oldes encina, limpia y guia de la misma especie. John - M. terras, E. cementerio público, S. cumbre, O. poda de dos años, eroble y encina, limpia y guia de la misma especie. Serus-ad de roble y encina, limpia y guia de la misma especie. Serus-ad de roble y encina, limpia y guia de la misma especie. Serus-ad de roble y encina, limpia y guia de la misma especie. Serus-ad de roble y encina, limpia y guia de la misma especie. Serus-ad de roble y encina, limpia y guia de la misma especie. Serus-ad de roble y encina, limpia y guia de la misma especie. Serus-ad de roble y encina, limpia y guia de la misma especie. Serus-ad de roble y encina, limpia y guia de la misma especie. Serus-ad de roble y encina, limpia y guia de la misma especie. Serus-ad de roble y encina, limpia y guia de la misma especie. Serus-ad de roble y encina, limpia y guia de la misma especie. Serus-ada de roble y encina, limpia y guia de la misma especie. Poda de la roble en los dos cuarteles. — M. camino, E. tres marcos en robles, S. monte de Alava, O. centa del per de roble en los dos cuarteles. — Entresaca	"E. camino, S. dos marcos en robles, O. rasa.—Poda, corta de tres robles muertos marcados. do por siete marcos en robles y corta última.—Poda de natro del cuartel. E. camino Caicedo, S. Llocas de Charceta, O. tres marroble. E. aguas vertientes, S. cumbre, O. corta de dos años.—roble. Paras respetando el roble. Paras respetando el roble. Paras respetando el roble jóven.—Roza de espino y otras reas, E. corta de dos años, S. monte de Alava, O. camino y entresaca de roble jóven.—Roza de espino y otras principas. E. camino Sobarria, S. jurisdiccion de Moderobles, E. camino Sobarria, S. jurisdiccion de Moderobles, E. camino, S. corta última, O. monte particular.—mpia yguia de la misma especie, leñas muertas y rodadas. E. camino, S. corta última, O. monte particular.—mpia yguia de la misma especie, leñas muertas y rodadas. E. camino, S. corta última, S. cumbre, O. corta de la vecina, limpia y guia de la misma especie. Trobles, E. camino, S. corta última, S. cumbre, O. corta de la vecina, limpia y guia de la misma especie. E. camenterio público, E. corta última, S. cumbre, O. corta de la vecina, limpia y guia de la misma especie. E. camonto de San Roman, E. tres marcos en robles, S. cumore de Z4 robles inmaderables marcados. E. camino, S. monte de Fuidio, O. cumbrePoda de roble. Camino, S. monte de Fuidio, O. cumbrePoda de roble. Camino, E. corta última, S. dos marcos en robles. E. Trobles inmaderables marcados. A17 robles inmaderables marcados. Trobles inmaderables marcados. Trobles inmaderables marcados. Trobles inmaderables marcados. Trobles inmaderables marcados. A17 robles inmaderables marcados. A17 robles inmaderables marcados. A18 y entresaca de haya jóven dejando resalvos de 3 en corta última, S. camino de Santa Maria, O. tres marcos de hoi de de de su los dos cuarteles.	"camino, S. dos marcos en robles, O. rasa.—Poda, porta de tres robles muertos marcados. "cade tuartel." "camino Caicedo, S. Llocas de Charceta, O. tres marble. "aguas vertientes, S. cumbre, O. corta de dos años.— "aguas vertientes, S. cumbre, O. corta de dos años.— "aguas vertientes, S. cumbre, O. corta de dos años.— "aguas vertientes, S. cumbre, O. corta de dos años.— "aguas vertientes, S. monte de Alava, O. tres marcos en robles, E. rio, S. monte de Alava, O. tres marcos en entresaca de roble jóven.—Roza de espino y otras g. E. corta de dos años, S. monte de Alava, O. camino entresaca de roble william y guia de carrasco bajo de de tocones de roble muertos. "" "bles, E. camino Sobarria, S. jurisdiccion de Morrobles, E. camino, S. corta última, O. monte particular.— "bles, E. camino, S. corta última, O. monte particular.— "an suma de la misma especie, leñas muertas y rodadas. "encina, limpia y guia de la misma especie. "" "Acoa in Roman, E. tres marcos en robles, S. cum- "Acoa impia y guia de la misma especie. "" "Acoa impia y guia de la misma especie. "" "Aroa impia y guia de necina.—Todo el monte.— "aderables marcados. "" "Trobles inmaderables marcados. "Trobles inmaderables ma
aprovechamientos y modo do		E. camino, S. dos marces en robles, O. rasa. corta de tres robles muertos marcados	—N. tierras, E. camino, S. dos marccs en robles, O. rasa.—Poda de robles y corta de tres robles muertos marcados	nuertos marcados. robles y corta úl rosalvos de 3 er Llocas de Charce	Las Mochadas.—N. tierras, E. camino, S. dos marces en robles, O. rasa.—Poolimpia, guia de robles y corta de tres robles muertos marcados	arccs en robles, nuertos marcados. robles y corta úlo resalvos de 3 en Llocas de Charce. S. cumbre, O. cort. le. nute de Alava, O. jóven.—Roza de Jóven.—Roza de haya jóven deja	E. camino, S. dos marces en robles, O. rasa.—Poda orta de tres robles muertos marcados	Camino, S. dos marces en robles, orta de tres robles muertos marcados. por siete marcos en robles y corta úro del cuartel	Las Mochadas.—N. tierras, E. camino, S. dos marccs en robles, O. rasa.—Poda limpia, guia de robles y corta de tres robles muertos marcados. La Quemada.—Circunvalado por siete marcos en robles y corta última.—Poda roble y leñas muertas dentro del cuartel. Las Chorretas.—Entresaca de haya jóven dejando resalvos de 3 en 3 metros Es Chorretas.—Entresaca de haya jóven dejando resalvos de 3 en 3 metros El Bojal.—N. corta última, E. camino Caicedo, S. Llocas de Charceta, O. tres ma cos en robles.—Poda de roble. La Laguna.—N. corta última, E. aguas vertentes, S. cumbre, O. corta de dos años. Desarraigo de boj y malezas respetando el roble. La Laguna.—N. tierras labrantías, E. rio, S. monte de Alava, O. tres marcos robles.—Poda, limpia y entresaca de roble jóven.—Roza de espino y otr malezas. Cuesta el Raposo.—N. tierras, E. corta de dos años, S. monte de Alava, O. cami Lagran.—Limpia, guia y entresaca de roble y haya jóven dejando resalvos 3 en 3 metros. Todo el monte.—Entresaca de 10 robles inmaderables marcados. Todo el monte.—Poda de robles, E. camino Sobarría, S. jurisdiccion de Marza, O. cumbre.—Poda de robles, E. camino Sobarría, S. jurisdiccion de Marza, O. cumbre.—Poda de tocones de roble muertos. Ladera.—N. dos marcos en robles, E. camino, S. corta última, O. monte partícular. Poda de roble y encina, limpia y guia de la misma especie, leñas muertas y rodada poda de roble y encina, limpia y guia de la misma especie, leñas muertas y rodada de poda de roble y encina, limpia y guia de la misma especie, leñas anuertas y rodada de poda de roble y encina, limpia y guia de la misma especie, leñas muertas y rodada de poda de roble y encina, limpia y guia de la misma especie, leñas anuertas y rodada de roble y encina, limpia y guia de la misma especie, leñas anuertas y rodada de roble y encina, limpia y guia de la misma especie, leñas muertas y rodada de roble y encina, limpia y guia de la misma especie, leñas de la corta de de la corta de la misma especie, leñas de la corta de la corta de la corta de l	Las Mochadas.—N. tierras, E. camino, S. dos marcos en robles, O. racidaçuemada.—Circunvalado por siete marcos en robles y corta última La Quemada.—Circunvalado por siete marcos en robles y corta última Las Chorretas.—Entresaca de haya jóven dejando resalvos de 3 en 3 m. Earnan.—N. corta última, E. camino Caicedo, S. Llocas de Charceta, C. cos en robles.—Poda de roble. El Bójal.—N. corta última, E. aguas vertientes, S. cumbre, O. corta de Desarraigo de boj y malezas respetando el roble. La Laguna.—N. tierras labrantías, E. rio, S. monte de Alava, O. tres robles.—Poda, limpia y entresaca de roble jóven.—Roza de espi malezas. Todo el monte.—Entresaca de 10 robles inmaderables marcados. Todo el monte.—Entresaca de 10 robles inmaderables marcados. Sobarría.—N. tres marcos en robles, E. camino Sobarría, S. jurisdico raza, O. cumbre.—Poda de roble y encina, limpia y guia de carra effcina. Ladera.—N. dos marcos en robles, E. camino, S. corta última, O. monte proda de roble y encina, limpia y guia de la misma especie, leñas muertas Peña Parda.—N. tierras, E. cementerio público, S. cumbre, O. poda de Poda de roble y encina, limpia y guia de la misma especie, leñas muertas el Rojon.—N. cementerio público, E. corta última, S. cumbre, dos años.—Poda de roble y encina, limpia y guia de la misma especie, leñas muertas de la Mojon.—N. cementerio público, E. corta última, S. cumbre, dos años.—Poda de roble y encina, limpia y guia de la misma especie.	g. camino, S. dos marces en robles, O. rasa.—Poda orta de tres robles muertos marcados. por siete marcos en robles y corta última.—Poda cro del cuartel. camino Caicedo, S. Llocas de Charceta, O. tres manble. aguas vertientes, S. cumbre, O. corta de dos años. sa respetando el roble. nutías, E. rio, S. monte de Alava, O. tres marcos entresaca de roble jóven.—Roza de espino y otres entresaca de roble jóven dejando resalvos centresaca de roble y haya jóven dejando resalvos centresaca de roble y haya jóven dejando resalvos de tocoles, E. camino Sobarria, S. jurisdiccion de Mos robles, E. camino Sobarria, S. jurisdiccion de Mos robles, E. camino, S. corta última, O. monte particularoja y guia de la misma especie, leñas muertas y rodada cementerio público, E. corta última, S. cumbre, O. corta oy encina, limpia y guia de la misma especie. y encina, limpia y guia de la misma especie. "" Herio público, E. corta última, S. cumbre, O. corta oy encina, limpia y guia de la misma especie. "" Herosa, limpia y guia de encina.—Todo el monte. "" Horas, Impia y guia de encina.—Todo el monte. "" Horas, Impia y guia de encina.—Todo el monte. "" "" "" "" "" "" "" "" ""	arccs en robles, nuertos marcados. I robles y corta úlo resalvos de 3 en lo resalvos de 3 en le. Llocas de Charce. S. cumbre, O. corta le. Jóven.—Roza de jóven.—Roza de jóven.—Roza de le. Sos, S. monte de Alava, O. porta última, S. juria mpia y guia de corta última, O. mon a especie, leñas muertos. Tra última, O. mon a especie, leñas muertos. Tra última, S. cum uia de la misma e le. tres marcos en la de encina.—To s. Fuidio, O. cumbre rables marcados. Fridio, O. cumbre rables marcados.	arccs en robles, nuertos marcados. I robles y corta úl lo resalvos de 3 eu Llocas de Charce. Combre, O. corta le. S. cumbre, O. corta le. S. cumbre, O. corta le. S. cumbre, O. corta de Alava, O. jóven.—Roza de Gos, S. monte de Alava, O. monta ultima, S. juria mpia y guia de O. porta última, S. cumbre, O. porta última, S. cumbre, O. porta última, S. cumbra de la misma e la de encina.—To s. Fruidio, O. cumbre rables marcados firigustia, S. cortima, S. cortima, S. dos marcima, S. dos	arccs en robles, nuertos marcados. I robles y corta úl lo resalvos de 3 en lo resalvos de 3 en lo resalvos de Charce. Llocas de Charce, O. corta le	arccs en robles, nuertos marcados. I robles y corta úl lo resalvos de 3 en lo resalvos de 3 en lo resalvos de Charce. Llocas de Charca, O. jóven.—Roza de Jóven.—Roza de Jóven.—Roza de Charca, S. monte de Alava, O. porta última, O. monta especie, leñas muertos	arccs en robles, nuertos marcados. I robles y corta úl lo resalvos de 3 en 1. Llocas de Charce S. cumbre, O. corta le. Corta jóven.—Roza de 50°s, S. monte de Alava, O. jóven.—Roza de 60°s, S. monte de Alava, O. jóven.—Roza de 60°s, S. monte de Alava, O. prita última, S. juria mpia y guia de 60°s monta última, S. cumbre, O. porta última, S. cumbre, O. porta última, S. cumbre de Alava de encina.—To s. cumbre de encina.—To s. cumbre de encina.—To s. cumbre de Alava a jóven dejando o de Santa Maria no de Santa Maria no de Santa Maria as, S. monte de Mava es s. S. monte de Mava es s. S. monte de Maria as, S. monte de Maria es s. S. monte de Maria es marcados
		nino, S. dos mare e tres robles mue	nino, S. dos mare tres robles mue iete marcos en rol cuartela jóven dejando	nino, ". dos mare tes robles mue iete marcos en rol cuartela jóven dejando ". ino Caicedo, S. L.	nino, ". dos mare e tres robles mue iete marcos en roll cuartel	E. camino, S. dos marces en rolorta de tres robles muertos marce por siete marcos en robles y contro del cuartel	nino, S. dos mare et tres robles mue iete marcos en rol cuartel	E. camino, ". dos marccs en roborta de tres robles muertos marca por siete marcos en robles y cortro del cuartel	nino, ". dos marvettes robles mue iete marcos en rel cuartel	nino, S. dos marvete tres robles mue iete marcos en rol cuartel	nino, S. dos marve te tres robles mue iete marcos en rol cuartel	E. camino, S. dos marcos orta de tres robles muertos orta de tres robles muertos en robles tro del cuartel	E. camino, " dos marcos e orta de tres robles muertos en robles tro del cuartel	nino, S. dos marve te tres robles mue iete marcos en re l'euartel	nino, S. dos marre tres robles mue iet emarcos en re l'euartel	nino, S. dos marve te tres robles mue iete marcos en rol cuartel
ALC: NO.		-N. tierras, E. camino, S. de robles y corta de tres ro	tierras, E. camino, S. obles y corta de tres ro invalado por siete mar rtas dentro del cuartel tresaca de haya jóven "	tierras, E. camin obles y corta de tanvalado por siet ritas dentro del ci tresaca de haya j ditima, E. camino oda de roble	tierras, E. camin obles y corta de t. invalado por siet rtas dentro del ci tresaca de haya j. ttima, E. camino oda de roble última, E. aguas y malezas respet ras labrantías, E.	tierras, E. camino, S. obles y corta de tres ro unvalado por siete marartas dentro del cuartel tresaca de haya jóven "hitima, E. camino Caico oda de roble	tierras, E. camin obles y corta de tannavalado por sietartas dentro del catresaca de haya ja ditima, E. camino oda de roble diltima, E. aguas y malezas respetras labrantías, E. mpia y entresac	tierras, E. camin obles y corta de tannavalado por siet ritas dentro del ci tresaca de haya ja di de roble diltima, E. aguas y malezas respetras labrantías, E. mpia y entresac	tierras, E. camin obles y corta de tanvalado por sietaras dentro del catresaca de haya julima, E. camino oda de roble ultima, E. aguas y malezas respetaras labrantías, E. mpia y entresac Ruia y entresac iguia y entresac	tierras, E. camin obles y corta de tanvalado por siet ratas dentro del catresaca de haya jultima, E. camino oda de roble última, E. aguas y malezas respetras labrantías, E. mpia y entresac	tierras, E. camin obles y corta de tinvalado por siet ritas dentro del ci tresaca de haya j ditima, E. camino oda de roble diltima, E. aguas y malezas respet ras labrantías, E. mpia y entresac y malezas respet ras labrantías, E. coi., guia y entresac con robles, e. comarcos en robles, e. comarcos en robles, e. cina, limpia y guia serras, E. cemente recona, limpia y guia erras, E. cemente recona, cobles inmaderab cima. E. camino de Sarres años.—Roza, cobles inmaderab.	N. tierras, E. camin e robles y corta de tircunvalado por siet incunvalado por siet a última, E. camino —Poda de roble	tierras, E. camin obles y corta de travalado por siet tras dentro del crates dentro del crasaca de haya j ditima, E. camino oda de roble ultima, E. aguas y malezas respetras labrantías, E. mpia y entresac. N. tierras, E. coi. tresaca de 10 rol narcos en robles, —Poda de roble y encina. Impia y guis erras, E. cemente ros en robles, E. cina, limpia y guis erras, E. cemente y encina. In camino de sa res años. —Roza, robles inmaderab ima, E. camino, Sitresaca de 24 rol sma especie marcos en robles en la marcos en robles inma especie marcos en robles en los dos de roble en los dos de roble en los dos de robles en los dos despecie	tierras, E. camin obles y corta de tinvalado por siet tras dentro del ci tresaca de haya j ditima, E. camino oda de roble ultima, E. camino oda de roble ultima, E. aguas y malezas respet ras labrantías, E mpia y entresac y malezas respet de robles, E. coi. W. tierras, E. coi. Iresaca de 10 robles, E. cina, limpia y guia serras, E. cemente cina, limpia y guia erras, E. cemente de roble y encina erras, E. cemente de roble y encina erras, E. cemente obles inmaderabina, E. camino, S. tresaños.—Roza, obles inmaderabina, expecie In marcos en robles are specie In marcos en robles in acca de 24 robles in maderabina, obles in maderabina, obles in maderabina, obles in maderabina, expecie In marcos en robles arecos en robles in marcos en robles in acca de 17 robles ino, E. tres marcona, entres entre	—N. tierras, E. camin de robles y corta de ta de robles y corta de ta se muertas dentro del cumertas dentro del cumertas dentro del cumerta dentro del cumerta dentro del cumerta del cumerta de roble	as.—N. tierras, E. camino iia de robles y corta de tre fas muertas dentro del cus as.—Entresaca de haya jó corta última, E. camino (es.—Poda de roble
ue 10s sinos en due se nan	A CHARLES OF THE PARTY OF THE P	APRIL PRINT	00 .	0 . 0 0	ochadas.—N. tie pia, guia de robl emada.—Circunv le y leñas muerta horretas.—Entre n.—N. corta últi en robles.—Poda jal.—N. corta últi arraigo de boj y guna.—N. tierra	Las Mochadas.—N. tierras, limpia, guia de robles y con Quemada.—Circunvalado roble y leñas muertas den Las Chorretas.—Entresaca cos en robles.—Poda de robles.—N. corta última, lesarraigo de boj y malez La Laguna.—N. tierras labrobles.—Poda, limpia y malezas	Las Mochadas.—N. tierras, limpia, guia de robles y croble y leñas muertas den roble y leñas muertas den Las Chorretas.—Entresaca des en robles.—Poda de robles.—Poda de robles.—N. corta última, les La Laguna.—N. tierras labrobles.—Poda, limpia y malezas	Las Mochadas.—N. tierras, Ilmpia, guia de robles y cla Quemada.—Circunvalado roble y leñas muertas den Las Chorretas.—Entresaca des en robles.—Poda de robles.—Poda de robles.—Poda, ilmpia, E Desarraigo de boj y maleza. La Laguna.—N. tierras labrarobles.—Poda, limpia y malezas	ochadas.—N. the emada.—Circunvle y leñas muerta horretas.—Entre horretas.—Entre en robles.—Poda jal.—N. corta últi en robles.—Poda jal.—N. corta últi en robles.—Poda jal.—N. terra últi en robles.—Poda jal.—N. tierra el Raposo.—N. terra el Raposo.—N. el monte.—Entre ría.—N. tres mai a. O. cumbre.—Pina el monte.—Desa a. O. cumbre.—Pina el monte.—Desa a. O. cumbre.—Pina	Mochadas.—N. therras, npia, guia de robles y cuemada.—Circunvalado ble y leñas muertas den Chorretas.—Entresaca (Chorretas.—Entresaca den Chorretas.—Poda de rojal.—N. corta última, lesarraigo de boj y malezaguna.—N. tierras labribles.—Poda, limpia y alezas	impia, guia de robles, limpia, guia de robles y concentras den loble y leñas muertas den loble y leñas muertas den loble y leñas muertas den los en robles.—Poda de robles.—Poda de robles.—Poda, limpia y naleza. Laguna.—N. corta última, Eosarraigo de boj y maleza labra obles.—Poda, limpia y nalezas. Laguna.—N. tierras labra lagran.—Limpia, guia y seta el Raposo.—N. tierras labra de el monte.—Entresaca de an monte.—Entresaca de la monte.—Entresaca de la monte.—Desarraigo dera.—N. dos marcos en ropoda de roble y encina, limpia para el monte.—Desarraigo dera el Mojon.—N. cemer dera el Mojon.—N. cemer dos años.—Poda de roble y encina. Hoda de roble y encina, limpia para el Mojon.—N. cemer dos años.—Poda de roble in arán y Serusa.—N. cami bre, O. corta de tres años. Entresaca de 12 robles in langa en la langa en la la langa en langa en la langa en langa en la langa	limpia, guia de robl la Quemada.—Circunv roble y leñas muerta as Chorretas.—Entre farnan.—N. corta últi cos en robles.—Poda El Bojal.—N. tierras robles.—Poda, limp malezas Lagran.—Limpia, g 3 en 3 metros.—N. Lagran.—Limpia, g 3 en 3 metros.—N. Lagran.—Limpia, g 2 en 3 metros.—N. Lagran.—Limpia, g 2 en 3 metros.—N. Lagran.—Poda lodo el monte.—Entre sobarría.—N. tres mar raza, O. cumbre.—Pencina Poda de roble y encin Poda de roble y encin Peña Parda.—N. tierr —Poda de roble y encin dos años.—Poda de Tunarán y Serusa.—N. MalonaN. poda últim Todo el monte.—Entre Entresaca de 12 rob MalonaN. poda últim Todo el monte.—Entre	40 Las Mochadas.—N. tierras, limpia, guia de robles y croble y leñas muertas den roble y leñas muertas den roble y leñas muertas den roble y leñas muertas den robles.—Poda de robles.—Poda, limpia y malezas.—N. tierras labrrobles.—Poda, limpia y malezas. 40 Cuesta el Raposo.—N. tierras labrrobles.—Poda, limpia y malezas. 40 Todo el monte.—Entresaca de nonte.—Entresaca de cecina. 40 Todo el monte.—Entresaca el Robarria.—N. tres marcos eraza, O. cumbre.—Poda de encina. 40 Todo el monte.—Desarraigo de poj malezas. 40 Todo el monte.—Desarraigo de roble y encina. 40 Todo el monte.—Desarraigo de roble y encina. 40 Todo el monte.—N. tierras, E.—Poda de roble y encina. 40 Todo el monte.—N. ceme dos años.—Poda de roble y encina. 40 Todo el monte.—N. ceme dos años.—Poda de roble y encina. 40 Todo el monte.—Entresaca de 12 robles in bre, O. corta de tres años Entresaca de 12 robles in tocones de la misma espetorones de la misma espetorones de la misma espetoral do valejo.—Poda de roble de roble de roble de roble de robles in tocones de la misma espetorones de la misma espetorones de roble oroble de roble	as Mochadas.—N. tierras, limpia, guia de robles y a Quemada.—Circunvalad roble y leñas muertas de as Chorretas.—Entresaca de as Chorretas.—Poda de de la Bojal.—N. corta última, Desarraigo de boj y male a Laguna.—N. tierras labrables.—Poda, limpia y malezas	Mochadas.—N. ther mpia, guia de roble Quemada.—Circunvoble y leñas muertas Chorretas.—Entres anno en robles.—Poda Bojal.—N. corta últi besarraigo de boj y nalezas.—N. tierras obles.—Poda, limpi analezas	as Mochadas.—N. therras, limpia, guia de robles y cla Quemada.—Circunvalado roble y leñas muertas denlas Chorretas.—Entresaca de cos en robles.—Poda de robles.—Poda, limpia y maleza. Laguna.—N. corta última, E Desarraigo de boj y maleza de Laguna.—N. tierras labrarobles.—Poda, limpia y malezas. Lagran.—Limpia, guia y 3 en 3 metros. Lagran.—Limpia, guia y 3 en 3 metros. Lagran.—Limpia, guia y 3 en 3 metros. Ladera el Raposo.—N. tierras, E. Cadera de roble y encina. Ladera — N. dos marcos en ropoda de roble y encina. Ladera el Mojon.—N. cemendos des nonte.—Desarraigo. Entresaca de 12 robles in mino.—Cirugustia.—N. dos marcos mino.—Cirugustia.—N. camino, E. tu Carrascal.—Limpia, guia 3 metros. El Bojal.—N. camino, E. ce en robles.—Desarraigo de Cucho.—Entresaca de 36 muelas.—Entresaca de 36 muelas de 16 muelas.—Entresaca de 36 muelas de 16 muel
	% Mochadas		120 La Quemada.—roble y leña 340 Las Chorretas	120 La Quer 340 Las Cho " 140 Farnan.							3300 3300 300 400 400 400 50 50 50 50 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60	340 140 140 140 140 140 160	340 140 140 140 140 160	120 120 140 140 140 160	120 120 140 140 140 160	120 120 140 140 140 160
とは	500	60 1		Salt Brades	THE PROPERTY OF	THE TRANSPORT OF THE PARTY OF T	PARTIE AND THE PARTY OF THE PAR	PROTECTION OF THE PROPERTY OF	THE REAL PROPERTY OF THE PROPE		170 3 70 1 100 2 20 80 20 80 20 20 20 20 20 20	170 3 170 3 170 3 170 3 200 80 200 80 200 80 200 80 200 80 200 80 200 80	170 3 70 1 70 1 70 1 70 1 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 8	170 3 200 200 200 200 300 800 800 800 800 800 800 800 800 8	170 3 70 1 70 1 70 1 100 2 200 20 200 20 200 20 80 80 80	200 500 500 500 500 500 500 500 500 500
árboles. estereos		2	*	icho pue	Les en dicho pue	enter gade to higher a	guicaties, raderantes en dicho pue	guientes, radicaltes en dieho pue	guientes, radicalles en dieho pue	eroayo. Cutentes raderantes en dicho pue	Villarcayo. C guientes raderantes en dicho pue	Villarreayo. See a see dig culture de biografia se	on 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	le financia de la fin	f called fine fine and a second secon	
100 arboles.	derored		The state of the s	las Esp s i d oan	led the los Exp	oza velet balgis aros de cobida y sesse il se	oka se na paga se las an	o and the store of piece to last to an	te tile de la piece de la	al de sata inte du distribution de cabida de sata inte de sata inte de sata interpretario de cabida de cabida de sata interpretario de cabida de c	Assert vander V. Leter, San Herr et page de las Exp Assertages de last tils en un elle cobide 28 frees 14 ach	de sansie ordinale de la	St. T. Historie - V. Ludik V. Loter, 11 to Borts at page de las 555 and 1110 and 65 bide 23 frees 11 and 65 bide 25 bi	A series de la companya de la compan	Dago Mais Passage Porn ndar Vilsans Recipros alpheo de las Examples de Seta Dije en de	s de Saizeno Mora de la Fisabile Foundair Villadas. Il a Gerra al pago de las Esta Constante de las Esta Constante de la Fisaba de Las Constantes de C
isito n	Abajo.		1.0	86,98 110,100 0 0	50 pase as e Zubbit 18 1 s, el 75. p	(asida en 50 peserss ab pago de Cumbin de 1 Scentiareas, en 75. m	idries (asida en 50 peserss Otra al pago da Pumbit, da 1 Iroas 62 centiáreas, en 75. m	one thirty, (asada on the pasers) Otra ak pago. de Cumbin, de 1 mas 62 centuáreas, en 75. m	ri progres Cidrus, (asuda en 50 peseras Otra al pago, de Zumbin de 1	Remois et projust (dress tastes en 50 pesers) . Otra at page de Fullmin, de 18	rse eta in apola el propies. 101 tas, tasada en 50 peserse: Otra al pago de Zulmini, 18 1	Helics edu Happin el promes Cota as aspaces Combin, de	ardal	Cambo	Tende Color of the	Campo.
Koa Audri	El Monte Arriba y	Artola	sardal	Bardal Botarraza Cogulla	Bardal Botarraz Cogulla Idem	Bardal Botarrazz Cogulla Idem Dehesa	Bardal Botarraza Cogulla Idem Idem Espinal Idem Garraza	Sardal Sotarraza Sotarraza Cogulla Idem Espinal. Idem Garraza.	Bardal Botarraza Cogulla Idem Idem Garraza Garraza Los Hoyos Ladera	Sardal Sotarrazz Sogulla Idem Garraza Garraza Garraza Los Hoy Ladera Idem	Sardal Sotarraza Sotarraza Cogulla Idem Garraza Garraza Los Hoyos Ladera Idem Idem Idem					
obsho	E A	A	6.6	4951.9	4 1 9 ab ten	a o blatela, el 360. L'Estrada do 12 from		HHO I I	HHOH	HHO H L			HHO H			
PUEBLOS.	MUNA		y Ochate	A :::	a ::	A a	y	miruri y Ochat Mbaina Araico Srandival Bajauri San Vicentejo. San Martin de Laño y otros	y Ochat ral 5 centejo. artin de y otros	y Ochat ral centejo. artin de y otros as	y Ochat ral centejo. artin de as as sro	miruri y Ochate. Ibaina raico Ibecuri Sajauri San Wicentejo San Martin de Zai Forres Muergas Ruergas Raravero Taravero Taravero	ruri y Ochate Faina	y Ochat ral centejo. artin de as ro rro rro rro rrin de Ge rtin de Ge	y Ochat ral centejo. artin de as rro rro rin de Ge rtin de Ge	y Ochat ral centejo. artin de as ro. ro. ri. ro. ro. ro. ro. ro. ro. ro. ro. ro. ro
Innone	Añastro. Arana	Sáseta.	Imiruri	Imiruri Albaina Araico.	Imiruri y Albaina Araico Grandival	Imiruri Albaina Araico. Grandiv Obécuri Bajauri	Imiruri Albaina Araico. Grandiv Obécur Bajaur San V San M	Imiruri Albaina Araico. Grandiv Obécuri Bajauri San V. San M.				Aria Aria Aria Aria Aria Aria Aria Baj Baj Baj Baj Rai Aria Aria Aria Aria Aria Pe	Aria Aria Baj Baj Baj Raj Raj Raj Raj Raj Raj Raj Raj Raj R	Arabhara Gra Gra San San Tre San Tro Mru Mru Do Do San San Tra San Tra San Tra San Tra San San San San San San San San San Sa	Arab Arab Arab Arab Arab Arab Arab Arab	Arab Arab Arab Arab Arab Arab Arab Arab
TOS In the cost of	le Treviño.	9	10035 10035	507 dross	rga, de 37 ároas 190. 1-té mano, da 96	eo Carrerega, de 37 ánassáreas, en 190. Areas, en 190. A o carsant-lá maio, da se	Olfa en Carrevega, de 37 áncas os centráreas, en 190. Estra esta sitismo-tá mano, la se	Ma eo Curerega, de 37 óncas sans de cenhó cost en 190. Los sura cost en sua la maio, da se	sila colla. Illia en Carrepreza, de 37 broas- 1930 sina- el cenharcos, en 1903 sina optisit de l'unavion intendicionino, da Se	na casa sila colla: Olfa co Carrerra, de 37 ánosa Promediata sena« is renháreas en 190. La complett de Cuarma inteno tampo ta se	ilad dennacasa sila on Ka- 19ra co tarrerrea, de 37 broas avrio da Promediara sanas de renhaceasaen 1900. 8 el aum 4 camplerti do atravara atravara tamano da se	us milad dennarasa sita on Kat. Otra en Carrerrea, de 37 ánoas edo março da Promediara senas de renháreas en 190.	ta milad demna casa sita on Ka. Dina co Currerrya, de 37 dreas- na- nedo barrio da From diara sana» di renbircos, en 190. via pon el num 4 completti de rura en ordinant-là mino, de se	9 ests su- 1 ests su- 1 ests su- 1 ests ba- 1 ests	o tanto esta su- o tanto esta su- la initad de non casa sita colla- lituraria so ba- uello, havino da Promi disco sinas de conhérension 1900.	y par io tanto esta su- tanto a itulicada si ha- tanto a itulicada si ha-
AYUNTAMIENTOS.	AñastroCondado de Tre	STATE OF THE SE	eli .	elg politic	90 (D) (BB) (BB) (BB) (BB) (BB) (BB) (BB)		Idem	eli control de an esta a control de la contr	19 19 2 2 2 2 2 2 2 2 2	dem			25 db (d)	250 Idem	cropate sum substitution of the sum and substitution of the su	44 Idem
TA stoll			-	Control of the Contro	Example of the County of the County			A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia insertos en los números del Boletin correspondientes al próximo mes anterior.

" 120	, 460	200	» 200 » 400	350	250	» 1600 » «		» 550		- 000
- Z	15	50%	10		02 8	09		-08		» 150 300 La Basera.—N. tres marcos en encinas, E. corta última, S. tierras, O. monte del
*	15	200	* 18	208 9	56	000		75		
24		10	12 74	200	学品 医面积	300		200 100		à
120	350	300	300	200	200	009		200		-
1 mes	r- e- 2 id.	2 2	1 id. 2 id.	* * *	2 id.	3 id.	対象	2 id.		
poda última, S. dos marcos en robles, O. camino.	200 Alto de San Julian.—N. cumbre, E. dos marcos en robles, S. camino, O. dos marcos en robles.—Poda de roble, roza de encina baja y boj.—El Robledo.—Entresaca de 21 robles inútiles marcados.	es, 0.	os marcos en robles,		100 100 La Llana.—N., E. y O. aguas vertientes, S. camino el Picon.—Roza de encina baja. 600 1200 Cuesta Tejedo, Peñas Caidas y la Rasera.—Entresaca de 150 robles inmaderables	3 id. 		nda el Atajo.—N. camino á San Pedro, E. corta última, S. cumbre, O. tres mar-los en robles.—Roza de encina, esqueno y otras malezas		nte de
0. ca	0. dos	n robl	en 1		encina			0. tre). mo
bles,	Roble	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	v encina lo, E. mojonera de Sáseta, S. dos marcos en robles la de roble v encina.		oza de bles in			nbre,		ras, C
en re	S. can	s mai	dos n		1.—Rc 50 rol			S. cur		S. tier
arcos	bles, y	S. tre	eta, S.		Picon de 1		.SO.	ima, alezas		tima,
dos m	en ro baja	abre,	e Sáseta,		ino el esaca		tuad	rta últ ras m		ta ull
la, S.	ncina	. cun	nera d		. cam		xcep	E. colo o y ot	ados.	cor.
ultip	dos n za de e os	" ada, E	o encina	, e e e	ntes, S	*	de e	edro,	exceptuados	nas, E
. pods	re, E. le, roz larcad	a pel	lo, E.		rertier la Ra		logo	San F		n enci
ino, E	cumb de rob tiles n	sierr	Aguil Pod		guas idas y		Catá	ino á	go de	reos el
. cam	Poda Poda es inú	1. – N	a de rate de itoria.		y O. a		n al	I. cam Roza	tálo	es mai
60 Menguiliturri.—N. camino, E. —Poda de roble.	to de San Julian.—N. cumbre, E. dos n cos en robles.—Poda de roble, roza de saca de 21 robles inútiles marcados	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	300 Osarrate.—N. monte de Aguil O. camino de Vitoria.—Pod		N., E.	marcados	Montes propuestos para su adicion al Catálogo de exceptuados.	" 200 400 Senda el Atajo.—N. camino á cos en robles.—Roza de enc	Montes no incluidos en el Catálogo de	-N. tr
nilitur	e San en rob	Men 3	ranco.		na.—I	cados	su a	el Ata en rob	uə sc	sera
Mengu	Alto d cos saca	Lader	Barra Osarra O. c		La Lla Suesta	mar	ara	Senda	luide	La Ba
	200	120]		2 2	1000 1	*	tos r	400 8	o inc	300
30	100	09	150	in all	100	*	bnes	200	tes n	150
-	•	CARLE	Provi	7-1-16		•	s pro	THE SAME	Mon	* -
Robledal	Villanueva Tovera San Julian	Sobrales	Valdegorta			Dehesa	onte	Dehesa Piedraluenga.	200	1811
	n	0.176	ta	70 6 18		,50	Z	iedral	i an	le i
bledal	Julia	Sobrales Tortijona	degor	Valletas	Kobledal. Enteña Mayor	lesa	isf al	esa P	garoo!	rias
[Ro]	San	Sob Tor	Val	Cab	Miraveche Kobledal Oron Enteña. Pancorbo Mayor	Deb		· Deh	iones print	. Cab
	vera.	uri						eritiis reises	ALERS Chiq	
	vа То	ay	00.0					dea	07	
ana	lanue	Burgueta	Marauri	Mesanza	Oron	002		ıta Ga	act	ieta
Me	Vil	Bu	Ma	Sil	Orc	a. Box	251	San	8 010	Arr
269 Condado de Treviño Meana		i ib.	earino			280 Villanueva Soportilla. Bozoo	ad a	Santa Gadea del Cid Santa Gadea	l ob	Condado de Treviño Arrieta Cabrias
de. T				be.	0	va Sol		idea d	yo por Qirin	de Tr
ndade	270 Idem	271 Idem	274 Idem	275 Idem	277 Idem. 278 Oron. 279 Pancorbo	llanue		nta Ga		ndado
509.Cc	70 Id	71 Id	74 Id	75 Id 76 Mi	77 Id 78 Or 79 Pa	30 Vi		Sa		Co
CK	्र	ल ल ल	8 08	200	200	8				

101	Mon	tes 1	Montes no incluidos en el Catalogo de exceptuados.							
nois Brus	A	150	» 150 300 La Basera.—N. tres marcos en encinas, E. corta última, S. tierras, O. monte de la Doroño.—Poda de roble, encina y entresaça de 40 robles inmaderables marcados. 2 id	2 id.	380	- 100		-88	<u>*</u>	300
		06	90 180 Llano la ChojaN. cumbre pelada, E. camino, S. tierras incultas, O. corta ulti-							- 6
30	b.	200		2 id.	200	08	0	13	× ×	560
5)(*	30	60 Le							
			servidumbre.—Roza, limpia y guia de encina	1 id.	00	0	~	«	~	?
57.00	"	"		*	160	4	00	9	"]	150
おりは、	3	100	100 200 VasabaniN., E. y O. caminos, S. tres encinas marcadasPoda de encina y en-							1
D. T.	100		tresaca de 18 encinas inmaderables marcadas		200	25	"	7	2	200
	*	80	80 160 El Jugadero N. Alava, E. monte de Zurbitu, S. camino, O. corta ultima Poda,					-		
	E I	Y	limpia y guia de encina baja, leñas muertas y rodadas en todo el monte 2 id.	2 id.	400	09	~	15	"	001
5	*	20	20 40 Robledal.—N. dos marcos en encinas, E. monte Busto, S. tierras, O. poda última	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH						
B	9 1	mi	-Poda de encina y entresaca de seis encinas inmaderables marcadas 1 id.	l id.	40	10	*	જ	8	20
90	2	400	800 Tc	3 id.	177	107	38	24	10 3	350
IV.	1	*	0 100	"	•	°	*	9	000	*
onq Hi	bro	300	300 EI	7.		00		0		450
02	0	100	nada Hoyo los Tejos.—Desarraigo de boj y otras maiezas respetando la encina 2 la	2 1d.	300	100	01	075	4	20
sio	eesi lesi	200	200 400 Pena el Castro.—N. Alava, E. camino y dos robies marcados, S. camino la Tejera,	9 i.d	1031	170	*	50	°°	350
im 4.4	iqu	n at	the or come an arms. There are encourantly bear are ready of the control of the c							
Elizalde.	0.	M						のなる		T

Carrascal

Encinar

Ladrero

Ocilla

Zurbitu

Busto.

Turrita

Ausar..... Seguido.....

Ajarte.

guillo

Miranda

Puebla

Puebla de Arganzon..

Número 140. Gobierno de la provincia. Circular publicando la Real orden de 28 de Agosto último sobre las próximas elecciones municipales. Núm. 141. Ministerio de Fo-mento. Real órden autorizando para desviar 100 litros de agua por segundo del rio Arlanzon para el abastecimiento de la ciudad de Burgos. Número extraordinario del dia 4. Comision provincial. Extracto de sus sesiones de los dias 13 y 15 de Abril último. Núm. 142.... Núm. 143. Gobierno de la provincia. Circular publicando la Real órden de 5 de Setiembre último

sobre cuentas municipales.

Diputacion provincial. Extracto de sus sesiones de los días 1, 2 y 3 de Abril último.

Núm. 144. Gobierno de la provincia. Circular publicando el Real decreto sobre deslinde de los términos municipales.

Núm. 145. Ministerio de la Gobernacion. Real órden ampliando los plazos para la resolucion de las reclamaciones sobre las listas para las próximas elecciones municipales.

=Gobierno de la provincia. Circular publicando la Real órden de 23 de Julio último sobre la venta del vuelo de las fincas exceptuadas como de aprovechamiento comun ó dehesas boyales.

Diputacion provincial. Extracto de su sesion del dia 4.

Núm. 146. Ministerio de Hacienda. Real órden sobre la cobranza del cánon por superficie de minas.

Delegacion de Hacienda. Circular publicando la Real órden sobre incompatibilidad de los Inspectores de la contribucion.

Núm. 147.... Núm. 148...

OB

la

tallares.

todos los montes, los

en

acotado

-Terreno

Burgos 12 de Setiembre de 1889. El Ingeniero Jefe, Manuel

Núm. 149 Gobierno de la provincia. Estado del precio medio de los artículos de consumo en la provincia en el mes de Agosto último.

Diputacion provincial. Extracto de su sesion del dia 5.

Delegacion de Hacienda. Circular publicando la Real órden de 30 de Julio último sobre el franqueo de los recibos talonarios de contribuciones.

Número extraordinario del dia 18. Comision provincial. Extracto de su sesion del dia 16.

Núm. 150..... Núm. 151.....

Número extraordinario del dia 21. Comision provincial. Extracto de sus sesiones de los dias 16, 17 y 19.

Núm. 152. Diputacion provincial. Idem del dia 6. Núm. 153. Idem del 8.

Número extraordinario del dia 25. Comision provincial, Idem del 19, 20 y 23. Núm. 154....

Núm. 155.....

Número extraordinario del dia 28. Diputacion provincial. Idem del 9, 10 y 11.

Núm. 156. Tarifa de precios para el abono de suministros en el mes de Setiembre último.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.